



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas
Centros oficiales. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Martes 23 de octubre

Número 240

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2048/1973, de 26 de julio, sobre Servicio de Vigilantes Jurados.

El Servicio de Vigilantes Jurados viene mostrándose como uno de los más eficaces para la protección de determinados locales e instalaciones que así lo requieren por razón de su emplazamiento, naturaleza de los servicios, valor o vulnerabilidad de los bienes y otras circunstancias análogas.

Procede, por consiguiente, generalizar la aplicación de las normas vigentes, con objeto de que el referido servicio pueda ser utilizado por cuantas Empresas u Organismos precisen la adopción de particulares medidas de seguridad.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero. — Uno. El régimen previsto en los Decretos de veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos y de diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres sobre establecimientos y prestación del Servicio de Vigilantes Jurados será aplicable a las Empresas, Entidades u Organismos públicos o privados, cuyas instalaciones y locales requieran una protección especial.

Dos. En los casos que el Ministerio de la Gobernación considere necesaria la implantación del Servicio en las instalaciones o locales de los Organismos públicos, la resolución pertinente se dictará pre-

vio acuerdo con el Ministerio del que dependan.

Artículo segundo. — Se autoriza al Ministro de la Gobernación para refundir las normas vigentes sobre el Servicio de Vigilantes Jurados y para dictar las disposiciones necesarias que exijan la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de la Gobernación, Carlos Arias Navarro.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda; Magistrado-Juez del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en el expediente de Peligrosidad y Rehabilitación Social seguido en este Juzgado con el número 7 de 1972 contra Melchor Sahagún Sánchez, se ha acordado en resolución dictada en el día de la fecha, dejar sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho expedientado, que fueron interesadas en 4 de septiembre de 1972.

Y para que por medio del presente edicto, se lleve a cabo lo acordado, y sirva para dejar sin efecto las órdenes de busca y captura del expedientado Melchor Sahagún Sánchez, se expide el presente en Burgos, a once de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, (ilegible).

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 57 de 1972, a instancia de la Compañía Análisis y Gestiones Empresariales, S. A., de Madrid (Clacosa), contra don Víctor Martínez Aranzana, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a taller de reparaciones de televisión y radio, sito en la calle José Antonio, 23, planta baja, interior, de Briviesca.

Tasados en veinte mil pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a bar, sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle General Mola, de Briviesca, que gira con el nombre de «Mesón Victor».

Tasados en ciento veinticinco mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día veintiocho de noviembre del año actual, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del precio que se anuncia esta segunda subasta, que es el 75 por 100 del de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del precio de esta segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el adjudicatario contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante dicho plazo, a negocio de la misma clase que el que ejerce el demandado; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días a partir del siguiente a la notificación al propietario del precio ofrecido en la subasta por los derechos de traspaso, y que la entrega del local al adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del demandado, en su caso, según disponen los artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y en lo no previsto anteriormente, será de aplicación lo preceptuado para estos casos, en referida Ley.

Dado en Burgos, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible).

5495. — 414,00

Cédula de notificación, traslado y requerimiento

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 264 de 1973, sobre lesiones, en los que aparece como condenado Ruben Gutiérrez Barrio, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 1.137 pesetas, a cuyo pago viene obligado en su totalidad el condenado Ruben Gutiérrez Barrio.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior tasación de costas en cuanto al condenado Ruben Gutiérrez Barrio; últimamente domiciliado en Bilbao y en la actualidad en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento en cuanto al pago del importe resultante de la misma, si transcurrido el término de tres días no fuere impugnada, y para su publicación en el B. O. de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 8 de octubre de 1973. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

D. Manuel Mateos Santamaría, en funciones de Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Andre Miguel, de 24 años, casado, albañil, hijo de Jacinto y de Luisa, natural de Vila Boa, (Portugal), actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, entregar el permiso de conducir para cumplir la pena de privación por tres meses y hacer efectivas 347.254 pesetas de responsabilidades civiles y multa, en el juicio de faltas número 896/73.

A fin de que comparezca ante este Juez, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Burgos, 9 de octubre de 1973. — El Juez Municipal, Manuel Mateos. El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 896 de 1972, seguido en este Juzgado por imprudencia simple con lesiones, contra Andre Miguel, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 347.254 pesetas, que corresponde abonar a Andre Miguel.

Y para que sirva de notificación al condenado Andre Miguel, y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago, caso de no ser impugnada, expido la presente en Burgos, a 9 de octubre de 1973. El Secretario, (ilegible).

20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de líneas de transporte de energía eléctrica y declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 2718. Exp. 25.684. F. 521.

Peticionario: Electra de Burgos, sociedad anónima.

Objeto de la instalación: Entroncar con la Subestación de Aranda de Duero las líneas a 44 KV., a Burgos, Aranda I y II, y a Fuentecén-Peñaflor y atender las demandas de energía eléctrica de Pienso Pascual y de la Cooperativa Lechera.

Características principales:

— Línea a 44 KV., de 301 metros de longitud, sobre torres metálicas, con origen en la Subestación de Aranda de Duero y final entroncando con la línea que llega a Aranda, procedente de Burgos.

— Línea a 44 KV., de 173 metros de longitud, en doble circuito, sobre torres metálicas, con origen en la subestación de Aranda de Duero y final entroncando con la línea en doble circuito Aranda I y II.

— Línea a 44 KV., de 657 metros de longitud, sobre torres metálicas, con origen en la Subestación de Aranda de Duero y final en la línea Fuentecén-Peñaflor.

— Línea a 44 KV., de 406 metros de longitud, en doble circuito, sobre torres metálicas, con origen en la línea Aranda I y II y final en el Centro de transformación de la Cooperativa Lechera.

— Línea a 44 KV., de 1.030 metros de longitud, en doble circuito sobre torres metálicas, con origen en la línea Aranda I y II y final en el centro de transformación de Pienso Pascual.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.003.430 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, núm. 22, planta 1.ª, y fórmular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de

Burgos, 15 de octubre de 1973.—
El Delegado Provincial, Eduardo
Ramos Carpio.

5518. — 382,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de líneas de transporte de energía eléctrica y centros de transformación, cuyas características detallamos seguidamente:

Referencias: RI. 2718. Exp. 25.685. F. 522.

Peticionario: Electra de Burgos, sociedad anónima.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la zona de la Plaza Mayor de Burgos, mientras duran las obras del aparcamiento subterráneo.

Características principales:

— Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 13 metros de longitud, con origen en el Centro de transformación Sombrerera y final en Rey San Fernando.

— Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 122 metros de longitud, con origen en el Centro de transformación Lain Calvo y final en el Centro de Transformación Sombrerera.

— Centro de transformación Sombrerera, de tipo intemperie en cabina metálica prefabricada, con un transformador de 400 KVA.

— Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea de 89 metros de longitud, con origen en el Centro de transformación Lain Calvo y final en el Centro de transformación Almirante Bonifaz.

— Centro de transformación Almirante Bonifaz, de tipo intemperie, en cabina metálica prefabricada, con un transformador de 400 KVA.

— Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 105 metros de longitud, con origen en el Centro de transformación Almirante Bonifaz y final en el Centro de transformación Hondillo.

— Centro de transformación Hondillo, de tipo intemperie, en cabina metálica prefabricada, con un transformador de 400 KVA.

— Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 63 metros de longitud, con origen en el Centro de transformación Hondillo y final en empalme A.

— Línea a 13,2 KV., en conduc-

ción subterránea, de 77 metros de longitud, con origen en empalme A y final en Centro de transformación Diputación.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.393.745 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, núm. 22 planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de octubre de 1973.—
El Delegado Provincial, Eduardo
Ramos Carpio.

5519. — 377,00

Ayuntamiento de Arroyal

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal relativa a la obra de abastecimiento de aguas (conducción y distribución), y saneamiento de la localidad.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Arroyal, 13 de octubre de 1973.
El Alcalde, Facundo Tobar.

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Arroyal, 13 de octubre de 1973.—
El Alcalde, Facundo Tobar.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Padecido error en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 224, del día 3 del actual, de la subasta de venta de chopos, se hace la aclaración que los 30 chopos del país están valorados en 6.000 pesetas y el valor total de la subasta es de 61.300 pesetas.

San Mamés de Burgos, 9 de octubre de 1973.—El Alcalde, Plácido Santiago.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refieren los casos a y b del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para la realización de las obras de alumbrado público de Villasana de Mena, queda expuesto al público el expediente en esta Secretaría, al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de 15 días y formuladas durante los ocho siguientes las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Villasana de Mena, 15 de octubre de 1973.—El Alcalde, J. Canivo.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado en principio por el Ayuntamiento el expediente número 2 de suplementos de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1973, para reforzar partidas de insuficiente dotación y con cargo al superávit de liquidación del Ordinario de 1972, queda expuesto al público para oír reclamaciones en plazo de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con los artículos 683 y 684 de la misma Ley.

Quintanar de la Sierra, a 16 de octubre de 1973.—El Alcalde, Juan José Olalla.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Buniel

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las catorce horas del último día, se admiten proposiciones para optar a la subasta pública para la enajenación de los bienes siguientes:

1.º—Un edificio ubicado en la calle Marqués, destinado hasta ahora a Casa Cuartel de la Guardia Civil, pajar y solar anejo al mismo, que linda derecha lado norte, herederos de Vicente de la Fuente y Jesús del Val; al sur, lado izquierdo, calleja; fondo, lado oeste, era de José de la Fuente, y lado oeste o frente, dicha calle y el nogal frente al mismo. Tasado en 150.000 pesetas.

2.º—Terreno sito al pago de El Barral, trozo Adoberas, en el polígono 2, parcela 91, de 75 áreas, de superficie, linda al norte, Luis Martínez; al sur, Restituto Albillas; al este, herederos de Ambrosio Martínez, y oeste; carretera de Burgos-Valladolid. Tasado en 180.000 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en Secretaría.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, de estado, profesión, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido en, manifiesta: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, correspondiente al día ... de de 1973, así como del pliego de condiciones económico-administrativas señaladas en la subasta del edificio-cuartel y terreno Adoberas, las acepta en su totalidad y ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por el edificio-cuartel y anejos, y pesetas por el trozo Adoberas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida y también acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

Buniel, 14 de octubre de 1973.—
El Alcalde, José de la Fuente.

5513. — 314,00

Ayuntamiento de Oña

Bases con arreglo a las cuales se sacan a concurso-subasta, los servicios de recogida de basuras de la vía pública y domicilios particulares, por el plazo de un año, de 1 de enero a 31 de diciembre de 1974.

1.º—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar su solicitud en las Oficinas del Ayuntamiento a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las seis de la tarde del día 23 de noviembre, próximo.

2.º—Deberá consignarse expresamente en dicha solicitud, la aceptación plena de todas sus partes del contrato y pliego de condiciones-económico administrativo, vehículos y útiles con que cuenta para efectuar dicho servicio.

3.º—Para tomar parte en el concurso-subasta, es preciso depositar previamente y por tanto en el plazo señalado, la cantidad de 3.949 pesetas, en concepto de depósito provisional.

4.º—El plazo de estudio y adjudicación provisional será de tres días hábiles, haciéndose la devolución de los depósitos provisionales de los no elegidos a partir del día siguiente.

5.º—El límite máximo de prestación de dicho servicio no podrá exceder de 78.980 pesetas, y la fianza definitiva será del 10 por 100 del tipo de adjudicación.

6.º—El Ayuntamiento podrá elegir libremente, la proposición que crea más conveniente, sin limitación ninguna, y con libertad absoluta de declararlo desierto, si así lo creyera oportuno.

Oña, 8 de octubre de 1973.—El Alcalde, B. Bárcena.

5521. — 245,00

Ayuntamiento de Urrez

Con la debida autorización del Servicio Provincial de I.C.O.N.A., y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 254, de 8 de noviembre de 1960 y las que rijan para este monte consorciado, así como las económicas de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente también hábil, al que aparezca este anuncio en el «Bole-

tin Oficial» de la provincia, la subasta de 500 robles maderables marcados, con un volumen de 90 metros cúbicos de madera tasados en 45.000 pesetas.

Para poder tomar parte en ella será requisito indispensable haber depositado en arcas municipales la fianza provisional de 1.350 pesetas, que será elevada al 5 por 100 de la adjudicación total al formalizar el contrato.

La presentación de plicas para optar a esta subasta tendrá lugar hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la subasta, en sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegrado conforme a la Ley del Timbre, debiendo llevar además póliza de la MUNPAL, por importe de 25 pesetas.

La mesa estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Urrez, 16 de octubre de 1973.—
El Alcalde, Francisco Conde.

5520. — 230,00

Ayuntamiento de Vizcainos

Debidamente autorizado por el I.C.O.N.A., el día 10 de noviembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Consistorial la subasta a pliego cerrado de los siguientes aprovechamientos.

1.º—El de 550 metros cúbicos de mata de roble, en el monte 291, «La Mata», de los de utilidad pública, en precio de veintisiete mil pesetas.

2.º—El de 300 metros cúbicos de poda de roble en el mismo monte, en la tasación de quince mil pesetas.

Las proposiciones para poder tomar parte en la misma habrán de presentarse antes del día indicado para la apertura de los pliegos, que se sujetarán a las condiciones establecidas en el de las técnicas y administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La fianza provisional será la del tres por ciento del tipo de licitación elevada posteriormente al del seis por ciento del tipo de adjudicación por quien resultare favorecido.

Vizcainos, 15 de octubre de 1973.
El Alcalde, Lorenzo Sebastián.

5491. — 171,00